

ACTA DE LA SESION DE INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO
2012 – 2016.

En Puchuncaví, a seis de diciembre de 2012, siendo las 18:15 horas, en el Gimnasio Municipal de Puchuncaví y de conformidad al artículo 83º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se da inicio a la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Puchuncaví para el período 2012–2016.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Juan Carlos González Romo y asisten el Sr. Alcalde Electo, don Hugo Rojas Julio y los Señores Concejales Electos, don Juan Figueroa Aguilera, don Marcelo Vegas Fernández, don Ramón Barría Pino, don Guillermo Herrera Figueroa, doña Ana Villarroel Pacheco y don Eugenio Silva Pinto.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, da lectura a la Sentencia de Proclamación de Alcalde y Concejales dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso Quinta Región, de fecha 30 de noviembre de 2012, mediante la cual se proclama Alcalde definitivamente electo a don Hugo Rojas Julio y Concejales definitivamente electos, don Juan Figueroa Aguilera, don Marcelo Vegas Fernández, don Ramón Barría Pino, don Guillermo Herrera Figueroa, doña Ana Villarroel Pacheco y don Eugenio Silva Pinto.

Posteriormente, el Secretario Municipal procede a tomar el juramento o promesa de rigor, de conformidad al Artículo 83º de la Ley N° 18.695, al Alcalde y Concejales electos; conforme al siguiente tenor:

“Juráis o prometéis, observar la Constitución y las Leyes, y cumplir fielmente las funciones propias del cargo para el que habéis sido elegido”.

Este juramento o promesa se hace en forma individual, al Sr. Alcalde Electo y a cada uno de los Sres. Concejales Electos en el siguiente orden, con respuesta afirmativa, quienes además firman dicho juramento:

Alcalde, Hugo Rojas Julio.

Concejal, don Juan Figueroa Aguilera.

Concejal, don Marcelo Vegas Fernández.

Concejal, don Ramón Barría Pino.

Concejal, don Guillermo Herrera Figueroa.

Concejala, doña Ana Villarroel Pacheco.

Concejal, Eugenio Silva Pinto.

Con este juramento queda oficialmente instalado el Concejo Municipal, para el Período 2012 - 2016.

A continuación, el Sr. Alcalde da por abierta la sesión, sometiendo de inmediato a consideración del Concejo Municipal la fijación de días y horarios de las sesiones ordinarias.

El Concejo Municipal, luego de un corto debate, acuerda en forma unánime realizar las sesiones ordinarias los primeros, segundos y terceros viernes de cada mes, en un horario de 17:00 horas a 19:00 horas.

Prosiguiendo con la sesión, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, quien resume los principales lineamientos de su gestión futura, invita a una activa participación de las autoridades y comunidad en la administración municipal y hace un llamado al Concejo Municipal para trabajar unidos por el progreso y desarrollo de la Comuna de Puchuncaví.

Una vez finalizado mensaje del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las 18:57 horas.

**JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**